

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Química	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Química por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio para estudios de doctorado en Química UV-UPV	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez,13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 22 de diciembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Química por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	Nacional	Convenio para estudios de doctorado en Química UV-UPV	Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Química		Química		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO				
<p>El programa oficial de Doctorado en Química que se presenta para su verificación deriva, del programa oficial de <b>doctorado en química por la Universidad de Valencia</b> al que se ha concedido LA <b>MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA</b> con una media global obtenida de 93 sobre 100 (ORDEN EDU/3429/2010, de 28 de diciembre y Resolución de 6 de octubre de 2011) así como del doctorado en Materiales y Sistemas Sensores para Aplicaciones Industriales de la Universitat Politècnica de València. Una evidencia de la relevancia académica del programa propuesto es el número de tesis doctorales realizadas y defendidas en los departamentos participantes (por la Universitat de Valencia; Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica y por la Universidad Politécnica de Valencia; Departamento de Química e ITQ) que ronda el centenar desde enero de 2007 a diciembre de 2011, de las que aproximadamente el 50 % corresponden a la mención de doctorado europeo.</p> <p>El historial investigador medio de los 52 profesores e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el periodo para el que se evaluó la mención 2004-2009, se consideró excelente, de acuerdo al valor de referencia del campo científico-técnico (95 sobre 100). En este periodo ya existía una colaboración entre profesores de la UV y de la UPV, como así se reflejó en la documentación presentada para la mención hacia la excelencia y también entre ambas instituciones que se plasmó en un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA de fecha 8 febrero de 2011, que se ha actualizado para la presente verificación del título. Resaltar también la voluntad de ambas instituciones en reforzar proyectos comunes a través del VLC Campus de Excelencia Internacional, propuesta conjunta de las dos universidades y el CSIC que cuenta en la Comunidad Valenciana con 10 institutos, uno de ellos el IATA también participa en esta solicitud. Esta agregación se sustenta sobre la complementariedad estructural y funcional de las entidades promotoras en el ámbito formativo y en el científico-tecnológico. Investigadores que soportan este programa pertenecen a microclusters de investigación mixtos y a las plataformas de Innovación en Ciencia y Tecnología para la salud y sostenibilidad. Estos hechos justifican la propuesta que ahora se presenta para su verificación. Este programa de doctorado está imbricado en la estrategia I+D+i de ambas universidades, y se inscribe en sendas escuelas doctorales de la UV y UPV.</p> <p>Las líneas de investigación que se resumen a continuación pertenecen al cuerpo doctrinal de la química y contribuyen a definir su futuro (Tabla 1). El desarrollo de la Química es continuo, con su permanente capacidad de innovación ha tenido siempre un enorme impacto sobre el progreso, desarrollando productos y tecnologías que inciden en todos los campos de actividad de los seres humanos, convirtiéndose en uno de los pilares de la capacidad competitiva de un país. Así, la Ciencia Química juega un papel muy importante en la protección de la salud y el medio ambiente, en la mejora de las condiciones higiénicas y sanitarias, en la obtención cualitativa y cuantitativa de alimentos para toda la humanidad, y en la fabricación de nuevos y más baratos materiales que permiten mejorar la calidad de nuestras vidas. En el compromiso de desarrollar la Ciencia Química para alcanzar estos objetivos, la industria cuenta con el importante apoyo de la Universidad, formadora y precursora de los nuevos talentos que habrán de dirigir el sector, y también de los investigadores científicos, propulsores del avance y futuro progreso. La Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE) indica que el futuro de nuestra ciencia se centra especialmente en cuatro ámbitos de interés general: la vida, el medio ambiente incluyendo los desastres naturales, los nanomateriales y la energía. En esta dirección también apuntan los planes nacionales de investigación y los europeos. La tabla 1 muestra estas grandes áreas de investigación.</p> <p><b>Tabla 1. Líneas de investigación que sustentan el programa oficial de doctorado en química</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Miniaturización y Métodos totales de Análisis</td> </tr> <tr> <td>Análisis Multivariante y Multicomponente</td> </tr> <tr> <td>Aspectos Fundamentales en Cromatografía</td> </tr> <tr> <td>Soluciones y Innovación en Química Analítica</td> </tr> </tbody> </table>	Miniaturización y Métodos totales de Análisis	Análisis Multivariante y Multicomponente	Aspectos Fundamentales en Cromatografía	Soluciones y Innovación en Química Analítica
Miniaturización y Métodos totales de Análisis				
Análisis Multivariante y Multicomponente				
Aspectos Fundamentales en Cromatografía				
Soluciones y Innovación en Química Analítica				



Cromatografía Líquida y Electroforesis
Química Teórica y Computacional
Polímeros y Medioambiente. Pilas de Combustible y Membranas
Aspectos Básicos y Tecnológicos de Materiales Cerámicos. Arqueometría
Química Supramolecular Médica:
Compuestos de Coordinación con Actividad Biológica
Ciencia de Materiales
Química Organometálica y Catálisis
Catálisis asimétrica con complejos metálicos y organocatálisis
Ingeniería Cristalina Orgánica
Compuestos Químicos Organofluorados
Química Orgánica de Complejos Metálicos
Química Orgánica Teórica
Síntesis de Compuestos de Interés Farmacológico a partir de Precursores Quirales
Síntesis Diastereo- y Enantioselectiva de Productos Naturales con Actividad Biológica
Síntesis, Reactividad y Química de Coordinación de Compuestos Heterocíclicos
Seguridad Alimentaria y Medioambiental
Transformaciones Regio y Estereoselectivas, Métodos y Mecanismos
Moléculas, Macromoléculas y Nanopartículas Fotoactivas
Mecanismos Fotoquímicos
Desarrollo de Biosensores Ópticos
Materiales para Liberación Controlada y Desarrollo de Sensores

El número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que dirigieron tesis en el programa de doctorado en el periodo 2004-2009, en relación, por un lado, con el número total de profesores e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa en dicho periodo (52), y por otro, con el número de estudiantes que tenían inscrita la tesis doctoral (89) y la financiación global obtenida se consideró excelente de acuerdo al valor de referencia del campo científico-técnico (100 sobre 100). Estos números se han mantenido en el periodo 2007-2011. Cabe destacar que aproximadamente el 40 % de los y las estudiantes realiza estancias en otras universidades y están también financiadas en convocatorias competitivas.

Imperial College of S and T, London, Reino Unido; Université Pierre et Marie Curie, Paris, Francia; Université Louis Pasteur, Strasbourg, Francia; Universidad de Luxemburgo, LUXemburgo; Loker Hydrocarbon Research Institute, Los Angeles, USA; ETH, Zurich, Suiza; Universidad de Ottawa, Canada; Universidad de Cambridge, Reino Unido; Universidad de Nottingham, Reino Unido; Universidad de Atenas, Grecia; Universidad de Amsterdam, Holanda; Universidad de Dublín, Irlanda; Universidad de Groningen, Holanda; Johannes-Gutenberg Universität, Mainz, Alemania; Instituto de Tecnología de Cork, Irlanda; Universidad de Cagliari, Italia; Université Lyon1, Claude Bernard, Lyon, Francia; Instituto de Investigación ICIQ, Tarragona, España; Universidad Reims, Francia; Max-Planck-Institut für Kohlenforschung, Alemania; Jacobs University Bremen, Alemania; Universidad Tecnológica de Dresde, Alemania; CNR Bologna, Italia; UJI, Castellón, España; Universidad de Córdoba, España; Universidad de Barcelona, España; Universidad de Siena, Italia; Universidad Reims, Francia; Institute of Structural Chemistry, Budapest, Rumania; Universidad de Munich, Alemania; Universidad de Lodz, Polonia; Universidad de Reading, Reino Unido; Universidad de Pavia, Italia; Technische Universität Kaiserslautern, Alemania; BAM Berlin, Alemania; Universidad de Aarhus, Dinamarca; Universidad Nova de Lisboa, Portugal; Universidad de Braga, Portugal.

Se han publicado artículos derivados de las estancias y algunas de las tesis han sido codirigidas. En la mención de excelencia el apartado de colaboraciones se puntuó en 90 sobre 100.

Respecto a la relevancia científica, indicar que anualmente se publican más de 225 trabajos en revistas indexadas en Journal Citation Reports y se presentan más de 125 comunicaciones a congresos nacionales e internacionales. El informe de la mención de excelencia indica que de las 89 tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en el periodo evaluado se derivaron publicaciones que se consideran excelentes, de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico (100 sobre 100).

La Facultad de Química de la Universidad de Valencia se sitúa en los primeros puestos en cuanto a indicadores internacionales de las universidades españolas. La enseñanza de la Química cuenta con una extensa tradición en la UV, la introducción de la enseñanza de la Química tuvo lugar a través de la Facultad de Medicina, el 31 de mayo de 1591 se creó una nueva cátedra de medicamentos químicos y en el siglo XVIII una cátedra de Química. En 1895, a la Facultad de Ciencias de Valencia se le concedió la posibilidad de impartir estudios y otorgar grados hasta el de licenciado en la especialidad de ciencias fisicoquímicas. En 1900 se separaron las secciones de física y química, de mane-



ra que, desde esa fecha, la Facultad de Ciencias de Valencia fue habilitada para la concesión del grado de licenciado en ciencias, en la sección de químicas. Señalar que en 1977 se crea la Facultat de Química como centro propio de la Universitat de València.

La Facultat de Química de la UV es grupo de excelencia en CHE ExcellenceRanking 2010. CHE (Centro de desarrollo universitario) es una institución independiente con domicilio en Gütersloh (Alemania) interesada en los estudios universitarios. Cada año publica el CHE ExcellenceRanking que facilita y da información sobre los mejores centros de estudio e investigación universitaria en Europa. En noviembre de 2009 fue seleccionada la Facultat de Química de la UV y con fecha 28 de octubre apareció en el ranking de excelencia de 2010, lo que significa que ofrece una investigación excelente y una orientación internacional y ha sido calificada como "Excellence Group" en la clasificación CHE ExcellenceRanking 2010. Otras cinco universidades españolas acompañan a la UV en el ranking de Química. Más información se puede consultar en la dirección: <http://www.zeit.de/excellenceranking>

La Química es la disciplina más citada de la Universidad de Valencia y ocupa el lugar 79 del ranking mundial, situándose segunda de las españolas por detrás de la Universidad de Barcelona que ocupa la posición 52 (datos de julio de 2012, ISI Web of Knowledge). La Química también es la disciplina más citada de la universidad Politécnica de Valencia y ocupa el lugar 184 del mencionado ranking.

Los egresados de los distintos programas de doctorado del que parte el presente pertenecen en la actualidad al ámbito universitario o desarrollan su trabajo en otros centros de investigación privados o públicos o en empresas. Anualmente se han admitido alrededor de 25 estudiantes de los que más de un 90 % finalizan sus estudios con la defensa de la Tesis Doctoral, tal como se deriva del dato de tesis defendidas. Entre el 15 y 20 % de los egresados de cada curso en la titulación de química realizan estudios de doctorado.

La Universidad como constituyente del sistema público de I+D junto con los Centros Públicos de Investigación (OPI) tiene un papel principal en cualquier sistema de innovación de un país ya que además de ser generador de conocimientos, forma a los investigadores. En España tiene sin duda una mayor responsabilidad, pues en el sistema público se concentran en mayor medida que en cualquier país de su entorno los dos cometidos anteriores. Alrededor de las tres cuartas partes de los recursos humanos pertenecen al sistema público de I+D, mientras que en Europa la fracción representa el 50 %, el otro 50 % restante está en la industria. Las aportaciones al gasto I+D del sector público y privado en España son paritarias, mientras que en el conjunto de la Unión Europea la aportación del sector privado se acerca a los 2/3 del gasto de I+D.

Ligados a las Universidades en mayor o menor grado existen infraestructuras de apoyo a la innovación y transferencia de tecnología, desarrolladas sobretudo en los últimos veinte años, cuya finalidad es facilitar la actividad innovadora de las empresas, proporcionándoles medios materiales y humanos para su I+D, tanto propios como de terceros, expertos en tecnología, soluciones a problemas, información . Entre ellas se encuentran:

- Centros Tecnológicos
- Parques Tecnológicos
- Parques Científicos
- Laboratorios de Ensayo y Medida
- Centros de empresas e innovación
- Fundaciones Universidad-Empresa
- Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación
- Organismos y agencias de fomento a la innovación

Como en muchas otras actividades industriales, la única manera en que las empresas y el sector podrán sobrevivir a los retos creados por la globalización y la deslocalización industrial es intensificando el componente científico, tecnológico y de innovación para que el sector español dé un salto de calidad. La importancia de los departamentos de I+D+I dentro de las empresas químicas es fundamental para dotarlas de un grado satisfactorio de competitividad y poder alcanzar las estadísticas europeas anteriormente mencionadas. La Química constituye el núcleo de una gran variedad de actividades industriales importantes. En ese sentido, baste recordar que, de acuerdo con los datos de FEI-QUE, el sector químico de nuestro país está compuesto por más de 3.600 empresas que, con un valor de producción anual de 36.000 millones de euros, genera el 10% del Producto Industrial Bruto y más de 500.000 puestos de trabajo en España. Además, es el segundo sector mayor exportador de la economía española y el primer inversor en I+D+I en protección del medio ambiente. En ese marco general, la Comunidad Valenciana juega un papel relevante, pues es una de las cuatro comunidades autónomas, junto con Cataluña, Madrid y Andalucía, en las que se concentra actualmente el 75,7% del sector químico de nuestro país.



Se contempla un número de plazas a tiempo parcial : 5 en el caso de la Universitat de València y 2 para la Universitat Politècnica de Valencia , concretamente las indicadas en el apartado 1.3, considerando las tesis realizadas hasta el momento. Aproximadamente un 15 % se han realizado en lamencionada modalidad en ambas universidades.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)
027	Universitat Politècnica de València

### 1.3. Universitat de València (Estudi General)

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf">https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universitat Politècnica de València

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html">https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

**LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
000	CSIC	Codirección de tesis doctorales dentro del VLC Campus de Excelencia Internacional	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

Los centros con los que existe una colaboración contrastada, dado que se han realizado estancias de investigación en el programa de doctorado en química con mención de excelencia, y con los que la UV y/o la UPV tienen acuerdos de movilidad son:

Imperial College of S and T, London, Reino Unido  
 Universite Pierre et Marie Curie, Paris, Francia  
 Universite Louis Pasteur, Strasburg, Francia  
 Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo  
 Loker Hydrocarbon Research Institute, Los Angeles, USA  
 ETH, Zurich, Suiza  
 Universidad de Ottawa, Canada  
 Universidad de Cambridge, Reino Unido  
 Universidad de Nottingham, Reino Unido  
 Universidad de Atenas, Grecia  
 Universidad de Amsterdam, Holanda  
 Universidad de Dublín, Irlanda  
 Universidad de Groningen, Holanda  
 Johannes-Gutenberg Universitat, Mainz, Alemania  
 Instituto d Tecnologia de Cork, Irlanda  
 Universidad de Calgari, Italia  
 Universite Lyon1, Claude Bernard, Lyon, Francia  
 Instituto de Investigación ICIQ, Tarragona  
 Universidad Reims, Francia  
 Max-Planck-Institut fur Kohlenforschung, Alemania  
 Jacobs University Bremen, Alemania  
 Universidad Tecnológica de Dresde, Alemania  
 CNR Bolonia, Italia  
 UJI, Castellón, España  
 Universidad de Córdoba, España  
 Universidad de Barcelona, España  
 Universidad de Siena, Italia  
 Universidad Reims, Francia  
 Institute of Structural Chemistry, Budapest, Rumania  
 Universidad de Munich, Alemania  
 Universidad de Lodz, Polonia  
 Technische Universitat Kaiserslautern, Alemania  
 BAM Berlin, Alemania  
 Universidad de Aarhus, Dinamarca  
 Universidad Nova de Lisboa, Portugal  
 Universidad de Braga, Portugal

Además de las instituciones indicadas es previsible que se produzcan colaboraciones con otras con las que ambas universidades tienen firmados convenios de estudios.

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.



En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—.

A su vez el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, aprobó con fecha del 15 de diciembre de 2011 una modificación de su normativa de doctorado en cuyo artículo primero indica que los estudios de doctorado serán adscritos a la Escuela de Doctorado creada a tal fin.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

---

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El programa de doctorado posee una amplia difusión en la sociedad. Las universidades participantes poseen un sistema de información en su página web de postgrado:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

y

<http://www.upv.es/postgradooficial>

en la que se detalla la siguiente información para la UVEG

Centro de Postgrado de la Universitat de València

Los estudios oficiales de postgrado tienen como finalidad la profundización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora, y se articulan en dos ciclos, el máster (segundo ciclo) y el doctorado (tercer ciclo), la superación de los cuales da lugar a los títulos de máster universitario y doctor/a, respectivamente. Las universidades podrán establecer másters o doctorados compartidos entre centros, departamentos e institutos, y también de carácter interuniversitario o mixto con otras entidades públicas o privadas.

Los másters y doctorados se desarrollan bajo la dirección y la responsabilidad académica de un centro, de un departamento, de un instituto universitario de investigación o de una estructura específica creada a tal efecto, bajo la tutela de la Comisión de Estudios de Postgrado





## Másters

La superación del segundo ciclo de estudios universitarios da lugar al título oficial de máster universitario y está dedicado a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Los másters tienen una duración entre 60 y 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), o lo que es lo mismo, de uno a dos cursos académicos. Los másters contienen formación teórica y práctica y concluyen con la elaboración de un trabajo de fin de máster. Además, cuando tienen una orientación profesional incluyen prácticas en empresas e instituciones. Los másters oficiales pueden tener continuación, o no, con un programa de doctorado.

## Doctorados

El conjunto de actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título de doctor / a se llama programa de doctorado. En todo caso, el período de investigación incluye la elaboración y la presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

y en la que se detalla la siguiente información para la UPV

¿Qué es el Posgrado?

El sistema universitario español se encuentra actualmente en fase de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dicha adaptación se ha llevado a cabo a través de la definición de un sistema de titulaciones basado en dos niveles (GRADO y POSGRADO). El segundo nivel, POSGRADO, conduce a la obtención de dos títulos: MÁSTER y DOCTORADO.

Dicho sistema viene a sustituir al actual sistema de titulaciones, formado por:

- Titulaciones de primer ciclo.
- Titulaciones de primer y segundo ciclo.
- Titulaciones de segundo ciclo.
- Programas de doctorado (tercer ciclo).

El MÁSTER corresponde al segundo ciclo del nuevo sistema universitario y tendrá una extensión mínima de 60 créditos y máxima de 120 créditos, mientras que el DOCTORADO corresponde al tercer ciclo del nuevo sistema universitario y comprende la elaboración y presentación de la Tesis Doctoral.

El programa de posgrado de la Universidad informa de manera clara y actualizada a los futuros estudiantes de todos los aspectos inherentes a la participación en los diversos programas de doctorado. Teniendo en cuenta los avances en las comunicaciones, la forma más eficiente de transmitir la información es mediante la página web de la Universidad, en su apartado de Posgrado (<http://www.upv.es/postgradooficial>). Se pretende que los alumnos puedan acceder a toda la información necesaria, actual y de un modo práctico y sencillo.

Así, en la página web de la Universidad se pueden encontrar información referente a calendario, inscripción, matrícula, normativas, convocatorias de becas, etc. junto con un apartado de sugerencias, quejas y felicitaciones. Además es posible acceder a información referente a preinscripción, criterios de admisión, plazos a cumplir y documentación a aportar. Adicionalmente a través de esta página web la universidad pone a disposición de los interesados un teléfono y dirección de correo electrónico con el fin de resolver dudas administrativas.

Información sobre la preinscripción, requisitos de acceso y criterios de admisión en general y en particular para el programa se encuentra en los siguientes enlaces y se corresponde con la que aparece en el apartado 3.2

Preinscripción:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/admissio/sol-licitud-1285847065530.html>

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/718434normalc.html>

Requisitos de acceso y criterios de admisión

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/admissio/requisits-1285847065488.html>

<http://www.upv.es/miw/infoweb/po/po/6404832005c.html>

Apartado específico del programa con los criterios de admisión



<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853744157>

<http://www.upv.es/miw/infoweb/po/doc/20/7742282005c.html>

En la información propia del programa que en este momento solo es impartido por la UVEG se indica en la web específica: resumen, estructura, competencias, admisión, líneas de investigación y calidad.

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853744157>

Código de programa: 3056

Regulación: RD 1393/2007

Organización: Facultad de Química

Centro de gestión: Unidad de Gestión de Tercer Ciclo

Universidades participantes: Universitat de València Estudi General

Período de formación del programa de doctorado: **Máster en Técnicas Experimentales en Química**  
**Máster en Química Orgánica Experimental e Industrial**  
**Máster en Química Sostenible**  
**Máster en Química Teórica y Modelización Computacional (Erasmus Mundus)**  
**Máster en Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales**  
**Máster en Nanociencia y Nanotecnología Molecular**

Coordinador de programa: Pilar Campíns Falcó

Descripción: El objetivo principal del programa de doctorado en "Química" consiste en que el alumno adquiera los conocimientos y capacidades necesarios para un doctor en Química con un nivel de excelencia. Este nivel viene avalado por los indicadores internacionales de la Facultad de Química de la Universidad de Valencia: la Química es la disciplina más citada de la Universidad de Valencia y ocupa el lugar 79 del ranking mundial, situándose segunda por detrás de la Universidad de Barcelona que ocupa la posición 49 (datos de enero de 2009, ISI Web of Knowledge). También por las menciones de calidad obtenidas por los programas de doctorado de los que deriva el que se presenta: programa interuniversitario con mención de calidad "Química Orgánica en la industria química-farmacéutica" (Ref. 2004-00280) y el interdepartamental con mención de calidad "Técnicas experimentales en Química" (Ref. 2004-00252). El programa también tiene como finalidad formar a investigadores para integrarse o liderar grupos de investigación de Universidades, y otros organismos públicos o privados (Centros Tecnológicos, Parques Tecnológicos, Parques Científicos, Laboratorios de Ensayo y Medida, Centros de empresas e innovación, Fundaciones Universidad-Empresa, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación y Organismos y agencias de fomento a la innovación) y departamentos de I+D de empresas. Los egresados de los distintos programas de doctorado del que parte el presente pertenecen en la actualidad al ámbito universitario o desarrollan su trabajo en otros centros de investigación privados o públicos o en empresas. Anualmente, de los cerca de veinticinco estudiantes admitidos, más de un 90 % finalizan sus estudios con la defensa de la Tesis Doctoral, tal como se deriva del dato de tesis defendidas (84 desde enero de 2005 a febrero de 2009, de las que aproximadamente el 50 % responden a la mención de doctorado europeo).

Contacto información administrativa doctorado: [doctorado@uv.es](mailto:doctorado@uv.es)

Contacto información de carácter académico del programa: [Pilar.Campins@uv.es](mailto:Pilar.Campins@uv.es)

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado

- **Centre de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

- **Unitat de Qualitat:** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.



- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL)** : Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Real Decreto 99/2011 que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en su artículo 1 establece las siguientes definiciones:

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
2. Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.
3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica Mixta del programa de Doctorado. Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio de Colaboración entre la Universitat de València y la Universitat Politècnica de Valencia será la responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por siete representantes de ambas universidades.

#### Composición de la Comisión Académica Mixta :

Presidente/a: Coordinador/a del programa (UV)

Vocales 1: Profesor responsable del programa en la Universidad en que no recaiga la figura del coordinador del programa

Vocal 2 y 3 : Profesores de la UV miembros de la Comisión académica del programa

Vocal 4 y 5: Profesores de la UPV miembros de la Comisión académica del programa

Secretario/a: Estudiante del programa

#### **REQUISITOS DE ACCESO:**

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.



Además, podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- c) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

## REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

La admisión al Programa de Doctorado se realizará conforme a los siguientes perfiles:

- a) Perfil idóneo de acceso al programa de doctorado en Química que no requerirá cursar complementos de formación: haber superado un mínimo de 60 créditos ECTS en los másteres universitarios de la Universitat de València o de la Universitat Politècnica de València (Master universitario en Técnicas Experimentales en Química, en Sensores para Aplicaciones Industriales, en Química Orgánica Experimental e Industrial, en Química Sostenible, en Química Teórica y Computacional, en Nanociencia y Nanotecnología, en Contaminación y Toxicología Ambientales, en Ciencia y Tecnología de los coloides e interfases, en Ingeniería Ambiental) o en másteres universitarios cuyos contenidos se incluyan dentro del cuerpo doctrinal de la química. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.
- b) Otros perfiles de acceso al Programa de Doctorado en Química que requerirán cursar complementos de formación: haber superado otros estudios oficiales de máster diferentes a los señalados en el apartado a), en particular que no acrediten perfil investigador o vengan de estudios de master que en los estudios de origen requieran cursar créditos adicionales para iniciar los estudios de doctorado, y con título oficial de grado (o Licenciatura) en Química, o en otros títulos como Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición Humana y Dietética, Bio-



química, Ciencias Ambientales, Ingeniería Química, Tecnología Química, o títulos correspondientes a otras ciencias experimentales y tecnologías afines. Los complementos formativos serán también de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que accedan al programa de doctorado con un título de grado cuya duración sea de al menos 300 ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster. En los casos señalados se les exigirá cursar aquellos complementos de formación de nivel de máster dentro de las asignaturas de los másteres de la Universitat de València y/o Universitat Politècnica de Valencia indicados en el apartado a) que les doten de los conocimientos no acreditados y hasta un máximo de 20 ECTS. La Comisión Académica estudiará cada caso particular y establecerá las asignaturas a cursar de entre las que se especifican en el apartado 3.4. Su duración no podrá superar un curso académico.

La evaluación de estas actividades vendrá dada por la calificación obtenida siguiendo los mismos baremos que el resto del alumnado que curse las asignaturas propuestas. La superación de las asignaturas siguiendo estos criterios indicará que se han cumplimentado estos requisitos de formación.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión al doctorado.

#### PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE TUTOR Y/O DIRECTOR

El alumno presentará una solicitud motivada de cambio de tutor y/o director si ha lugar.

La comisión dispondrá de un plazo de 15 días para el estudio del expediente y resolución, que comunicará a ambas partes si es el caso. Se abrirá un plazo de 10 días para presentar alegaciones, la falta de éstas supondrá que el informe de la comisión responderá a la solicitud presentada y cierre del expediente. En caso de alegaciones se notificarán a las partes implicadas y se abrirá un nuevo plazo de contrarréplica de 10 días, finalizado el que se la comisión emitirá su informe.

Ambas partes transcurrido el periodo indicado podrán presentar recurso ante el Rector de la Universidad en la que esté inscrita la tesis.

De acuerdo con el convenio establecido la tesis seguirá la normativa reguladora de presentación y lectura específica de la universidad en la que se inscriba (ver cláusula quinta). Ambas universidades han aprobado en sus consejos de gobierno sendas normativas, que se ajustan a la legalidad vigente y adecuan a sus mecanismos de trabajo y cuyos objetivos se pueden considerar equivalentes (apartado 5.3).

#### ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapaci-



dad. La “Carta de Servicios” de esta unidad ( <http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Química
Universitat Politècnica de València	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Materiales y Sistemas Sensores en Aplicaciones Tecnológicas

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	35	2
Año 2	31	2
Año 3	28	2
Año 4	25	3
Año 5	22	2

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La formación complementaria que deben adquirir los estudiantes para acceder al doctorado en química depende de la formación previa con la que acceden:

b) Otros perfiles de acceso al Programa de Doctorado en Química que requerirán cursar complementos de formación: haber superado otros estudios oficiales de máster diferentes a los señalados en el apartado a), descrito en el criterio 3.2 (Perfiles de Ingreso), en particular que no acrediten perfil investigador o vengan de estudios de master que en los estudios de origen requieran cursar créditos adicionales para iniciar los estudios de doctorado, y con título oficial de grado (o Licenciatura) en Química, o en otros títulos como Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Ingeniería Química, Tecnología Química, o títulos correspondientes a otras ciencias experimentales y tecnologías afines. Los complementos formativos serán también de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que accedan al programa de doctorado con un título de grado cuya duración sea de al menos 300 ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

En los casos señalados se les exigirá cursar aquellos complementos de formación de nivel de máster dentro de las asignaturas de los másteres de la Universitat de



València y/o Universitat Politècnica de Valencia (Master universitario en Técnicas Experimentales en Química, en Sensores para Aplicaciones Industriales, en Química Orgánica Experimental e Industrial, en Química Sostenible, en Química Teórica y Computacional, en Nanociencia y Nanotecnología, en Contaminación y Toxicología Ambientales, en Ciencia y Tecnología de los coloides e interfaces, en Ingeniería Ambiental) que se especifican en la siguiente tabla y que les doten de los conocimientos no acreditados y hasta un máximo de 20 ECTS . La Comisión Académica estudiará cada caso particular y establecerá las asignaturas a cursar del conjunto posible de complementos de formación específica. Su duración no podrá superar un curso académico.

REF	Asignatura	Máster	Créditos ECTS
42939	Laboratorio de análisis clínicos	Master Universitario en Técnicas Experimentales en Química	2
42936	Laboratorio de análisis de alimentos	Master Universitario en Técnicas Experimentales en Química	3
42938	Laboratorio de análisis de productos farmacéuticos y cosméticos	Master Universitario en Técnicas Experimentales en Química	2
42937	Laboratorio de análisis industrial	Master Universitario en Técnicas Experimentales en Química	2
43561	Trabajo de Laboratorio	Master Universitario en Química Orgánica Experimental i Industrial	12
40432	Introducción al master en nanociencia y nanotecnología molecular: conceptos básicos	Master Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular	6
44004	Laboratorio de Química Teórica Aplicada	Master Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional	5
43572 40787 42941 40439	Trabajo Fin Máster	Master Universitario en Química Orgánica Experimental e Industrial Master Universitario en Química Sostenible Master Universitario en Técnicas Experimentales en Química Master Universitario en Nano-	8 18 18 12



ciencia y Nanotecnología Molecular

La descripción de las materias que constituyen el conjunto posible de complementos de formación específica a realizar se relacionan a continuación, con indicación de los contenidos de las mismas:

**Laboratorio de Análisis Clínicos (42939, 2 ECTS)**

Asignatura de laboratorio en la que se aborda el empleo de métodos oficiales de análisis y/o de métodos de garantía contrastada en este ámbito, así como la selección y puesta a punto del método más adecuado a un problema analítico concreto.

**Competencias:**

Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Ser capaces de trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional o investigadora.

Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

Ser capaces de seleccionar y optimizar las variables instrumentales para obtener los mejores parámetros analíticos en las técnicas experimentales estudiadas.

Ser capaces de emplear las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales en el laboratorio.

Realizar estudios relacionados con el análisis y/o la caracterización de sustancias químicas tales como: control de calidad, diseño de protocolos de trabajo para laboratorios, diseño e implementación de procesos de acreditación y validación, diseño y desarrollo de proyectos I+D+I, emisión de informes, certificaciones y/o dictámenes, etc.

Ser capaces de planificar y gestionar los recursos disponibles de un laboratorio químico, teniendo en cuenta los principios básicos de la calidad, prevención de riesgos, seguridad y sostenibilidad.

Seleccionar la instrumentación química comercializada apropiada para el estudio a realizar y de aplicar sus conocimientos para utilizarla de manera correcta.

Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados de su trabajo y de las conclusiones obtenidas.

**Breve descripción de los contenidos:** Determinación de sustancias endógenas en fluidos biológicos. Determinación de xenobióticos en fluidos biológicos. Selección de técnicas experimentales avanzadas y puesta a punto de un método para un problema de análisis clínico concreto





## Laboratorio de análisis de alimentos (42936, 3 ECTS)

Asignatura de laboratorio en la que se aborda el análisis de alimentos dedicando especial atención al empleo de métodos oficiales de análisis y/o de métodos de garantía contrastada en este ámbito, así como la selección y puesta a punto del método más adecuado a un problema analítico concreto

Competencias:

Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Ser capaces de trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional o investigadora.

Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

Ser capaces de seleccionar y optimizar las variables instrumentales para obtener los mejores

parámetros analíticos en las técnicas experimentales estudiadas.

Ser capaces de emplear las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales en el laboratorio.

Realizar estudios relacionados con el análisis y/o la caracterización de sustancias químicas tales como: control de calidad, diseño de protocolos de trabajo para laboratorios, diseño e implementación de procesos de acreditación y validación, diseño y desarrollo de proyectos I+D+I, emisión de informes, certificaciones y/o dictámenes, etc.

Ser capaces de planificar y gestionar los recursos disponibles de un laboratorio químico, teniendo en cuenta los principios básicos de la calidad, prevención de riesgos, seguridad y sostenibilidad.

Seleccionar la instrumentación química comercializada apropiada para el estudio a realizar y de aplicar sus conocimientos para utilizarla de manera correcta.

Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados de su trabajo y de las conclusiones obtenidas.

**Breve descripción de los contenidos:** Evaluación de parámetros físico-químicos por métodos oficiales de análisis o de garantía contrastada. Análisis de aceites y grasas. Determinación de proteínas, carbohidratos y aditivos mediante técnicas clásicas y de elevada resolución. Desarrollo de metodologías analíticas para la evaluación de contaminantes (Food Safety).

Laboratorio de análisis de productos farmacéuticos y cosméticos (42938, 2 ECTS)

Asignatura de laboratorio en la que se aborda el análisis de productos farmacéuticos y de productos cosméticos, dedicando especial atención al empleo de métodos oficiales de análisis y/o de métodos de garantía contrastada en este ámbito, así co-



mo a la selección y puesta a punto del método más adecuado a un problema analítico concreto.

### **Competencias:**

Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Ser capaces de trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional o investigadora.

Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

Ser capaces de seleccionar y optimizar las variables instrumentales para obtener los mejores parámetros analíticos en las técnicas experimentales estudiadas.

Ser capaces de emplear las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales en el laboratorio.

Realizar estudios relacionados con el análisis y/o la caracterización de sustancias químicas tales como: control de calidad, diseño de protocolos de trabajo para laboratorios, diseño e implementación de procesos de acreditación y validación, diseño y desarrollo de proyectos I+D+I, emisión de informes, certificaciones y/o dictámenes, etc.

Ser capaces de planificar y gestionar los recursos disponibles de un laboratorio químico, teniendo en cuenta los principios básicos de la calidad, prevención de riesgos, seguridad y sostenibilidad.

Seleccionar la instrumentación química comercializada apropiada para el estudio a realizar y de aplicar sus conocimientos para utilizarla de manera correcta.

Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados de su trabajo y de las conclusiones obtenidas.

**Breve descripción de los contenidos:** Aplicación de métodos oficiales de análisis basados en técnicas instrumentales en la determinación de principios activos en productos farmacéuticos y/o cosméticos. Aplicación de técnicas instrumentales de análisis en la detección de fraudes en productos farmacéuticos y/o cosméticos. Determinación de trazas de contaminantes en el control de calidad de los productos farmacéuticos y/o cosméticos.

Laboratorio de análisis industrial (42937, 2 ECTS)

Asignatura de laboratorio en la que se aplican las técnicas y metodologías del análisis industrial, dedicando especial atención al empleo de métodos oficiales de análisis y/o de métodos de garantía contrastada en este ámbito, así como a la selección y puesta a punto del método más adecuado a un problema analítico concreto.

### **Competencias:**

Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



Ser capaces de trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional o investigadora.

Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

Ser capaces de seleccionar y optimizar las variables instrumentales para obtener los mejores parámetros analíticos en las técnicas experimentales estudiadas.

Ser capaces de emplear las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales en el laboratorio.

Realizar estudios relacionados con el análisis y/o la caracterización de sustancias químicas tales como: control de calidad, diseño de protocolos de trabajo para laboratorios, diseño e implementación de procesos de acreditación y validación, diseño y desarrollo de proyectos I+D+I, emisión de informes, certificaciones y/o dictámenes, etc.

Ser capaces de planificar y gestionar los recursos disponibles de un laboratorio químico, teniendo en cuenta los principios básicos de la calidad, prevención de riesgos, seguridad y sostenibilidad.

Seleccionar la instrumentación química comercializada apropiada para el estudio a realizar y de aplicar sus conocimientos para utilizarla de manera correcta.

Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados de su trabajo y de las conclusiones obtenidas.

**Breve descripción de los contenidos:** Aplicaciones de las técnicas experimentales en el análisis industrial (pinturas, metalurgia, cerámica, fertilizantes, productos para la limpieza y otros sectores). Selección de técnicas avanzadas y puesta a punto de un método analítico para un problema concreto derivado de la industria química y afines.

Trabajo de Laboratorio (43561, 12 ECTS)

Asignatura de iniciación en el desarrollo de una actividad investigadora en las diversas facetas de la Química Orgánica entrando en contacto con las metodologías y sistemas de trabajo utilizados en un laboratorio de investigación.

Competencias:

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

Poseer habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Química Orgánica

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Transmitir sus conclusiones así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

Desarrollar las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.

Valorar la necesidad de completar su formación científica, en lenguas, en informática, asistiendo a conferencias o cursos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que la realización de estas actividades supone para su formación integral.

Utilizar las distintas técnicas de exposición (oral, escrita, presentaciones, paneles, etc) para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

Trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

Identificar y describir los conceptos y principios fundamentales en los que se basa la síntesis orgánica.

Describir los recursos y métodos más avanzados para la generación de los distintos tipos de enlace.

Aprender las metodologías sintéticas, su evolución histórica y su adaptación a las nuevas demandas de la sociedad actual

Aplicar los conocimientos adquiridos para el diseño y realización de síntesis eficaces de productos con valor añadido.



**Breve descripción de los contenidos:** Desarrollo de un trabajo de investigación bajo la dirección de un profesor del máster universitario en química orgánica experimental e industrial

Introducción al master en nanociencia y nanotecnología molecular: conceptos básicos (40432, 6 ECTS)

Contenidos:

- Conceptos básicos de estructuras moleculares y enlace: Valencia, estructuras de Lewis, resonancia, estado de oxidación, complejos de coordinación (campo cristalino). Conceptos de periodicidad química. Nomenclatura básica en química molecular: sistemas alifáticos, sistemas aromáticos, sistemas conjugados, aromaticidad, radicales.
- Conceptos de Química cuántica: Ecuación de Schroedinger. Cuantización de la energía. Electrón en caja; Efecto túnel. Estados electrónicos. HOMO/LUMO. Interacciones moleculares.
- Conceptos de Termodinámica: Microestados y configuraciones, Estadísticas de Maxwell-Boltzmann, Fermi-Dirac y Bose-Einstein, Función de partición.
- Conceptos de Óptica Física: Ecuaciones de Maxwell, ondas electromagnéticas, cuantización del campo electromagnético. Fotones. Índice de refracción, coeficiente de absorción, fotoluminiscencia, electroluminiscencia, óptica no lineal.
- Estructura y enlace en sólidos: Tipos de sólidos, periodicidad, enlace, estructura y propiedades.

Laboratorio de Química Teórica Aplicada (44004, 5 ECTS)

Contenidos:

- Introducción a la investigación científica: Búsquedas de bibliografía, presentación de trabajos científicos.
- Herramientas informáticas: Acceso a centros de cálculo, herramientas de visualización en química, herramientas de representación gráfica, herramientas matemáticas.
- Programas habituales de cálculo en Química Cuántica: Gaussian, Molcas, Molpro
- Programas de cálculo de sistemas periódicos: VASP, CRYSTAL.

Objetivos:

1. Herramientas para el trabajo científico: búsqueda de bibliografía, redacción de informes científicos. Adquisición de conocimientos básicos en el uso de centros de cálculo disponibles (conexión, comandos útiles para trabajo en remoto, conexiones ssh, sftp, scp, etc). Trabajo práctico en uso de software científico general (scripts, makefiles, debuggers) y herramientas de visualización.
2. Introducción a algunos lenguajes de programación para tratamiento de ficheros y datos: C++, shell script, Fortran 90 y Python. Ejercicios teóricos y prácticos y ejecución de códigos a nivel elemental.
3. Introducción al uso de librerías matemáticas de algebra lineal (nivel práctico elemental) y computación científica en entornos de programación en serie y en paralelo.
4. Toma de contacto con programas de cálculo dirigidos al estudio del estado fundamental y estados excitados.



5. Localización y análisis de información relevante acerca de la función de onda y otras propiedades moleculares a partir de la salida de estos programas.

6 Afianzar los conceptos de función de onda multiconfiguracional y correlación estática vs. correlación dinámica.

7. Familiarización con programas de visualización de orbitales moleculares.

8. Sistemas periódicos: Conceptos físicos básicos

9. Toma de contacto con programas de cálculo dirigidos al estudio de sistemas periódicos

Trabajo Fin de Master (Química Orgánica Experimental e Industrial) (43572, 8 ECTS)

El alumno deberá demostrar en esta asignatura:

a. Comprensión del valor y de las limitaciones del método científico.

b. Capacitación para actuar de acuerdo con la metodología científica en lo que hace referencia a la definición de los problemas, la formulación de la hipótesis, la selección de la estrategia y de la metodología experimental, la obtención, la evaluación y la interpretación de los resultados, y la elaboración de las conclusiones.

c. Capacitación para buscar, obtener, organizar e interpretar información química orgánica y farmacéutica en las bases de datos y en fuentes diversas.

d. Capacitación para comunicar los resultados, utilizando los diversos medios a su alcance y con conocimiento de sus limitaciones.

e. Capacidad de relación con los componentes de un equipo de investigación o en un entorno laboral.

Competencias:

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Química Orgánica

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Transmitir sus conclusiones así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

Desarrollar las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.

Valorar la necesidad de completar su formación científica, en lenguas, en informática, asistiendo a conferencias o cursos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que la realización de estas actividades supone para su formación integral.

Utilizar las distintas técnicas de exposición (oral, escrita, presentaciones, paneles, etc) para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

Trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

Identificar y describir los conceptos y principios fundamentales en los que se basa la síntesis orgánica.

Describir los recursos y métodos más avanzados para la generación de los distintos tipos de enlace.

Aprender las metodologías sintéticas, su evolución histórica y su adaptación a las nuevas demandas de la sociedad actual

Aplicar los conocimientos adquiridos para el diseño y realización de síntesis eficaces de productos con valor añadido.



## Trabajo Fin de Master (Química Sostenible) (40787, 18 ECTS)

Esta asignatura es práctica y consiste en llevar a cabo un trabajo de investigación, dentro del campo de la Química Sostenible.

Posteriormente se elaborará una memoria y defenderá ante un tribunal el trabajo de investigación desarrollado.

La memoria comprenderá los siguientes contenidos:

1. Introducción que incluya los Antecedentes y estado actual del tema
2. Objetivos que deben alcanzarse
3. Material y metodología a emplear para conseguir dichas objetivos
4. Resultados obtenidos y Discusión de los mismos.
5. Conclusiones principales
6. Bibliografía empleada en su elaboración

### **Competencias:**

Capacidad para presentar alternativas prácticas adecuadas utilizando las herramientas de la Química Sostenible

Conocer las técnicas propias de un laboratorio de investigación, de modo que sean capaces de llevar a cabo las correspondientes transformaciones químicas

Capacidad analítica y sintética para la combinación de datos provenientes de estudios y campos diversos

Capacidad para presentar y defender las alternativas más adecuada para una determinada aplicación.

Capacidad para la elaboración de informes

Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares

## Trabajo Fin de Master (Técnicas Experimentales en Química) (42941, 18 ECTS)

Asignatura dedicada a la realización de un trabajo experimental en el laboratorio. Los estudiantes realizan este trabajo integrándose en alguno de los grupos de investigación consolidados de los departamentos que participan en la docencia del Máster, formando parte el trabajo de alguna de las líneas de investigación de mayor interés.

### **Competencias:**

Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.





Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Ser capaces de trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional o investigadora.

Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional o investigadora.

Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.

Ser capaces de seleccionar y optimizar las variables instrumentales para obtener los mejores parámetros analíticos en las técnicas experimentales estudiadas.

Ser capaces de emplear las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales en el laboratorio.

Ser capaces de exponer y defender públicamente los resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el

desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Realizar las labores propias de su profesión, tanto en empresas privadas como en organismos públicos, llevando a cabo estudios basados en el uso de técnicas experimentales, en distintos ámbitos tales como: medioambiental, agroalimentario, sanitario (farmacéutico y clínico), cosmético y en general de la industria del sector químico y afines.

Realizar estudios relacionados con el análisis y/o la caracterización de sustancias químicas tales como: control de calidad, diseño de protocolos de trabajo para laboratorios, diseño e implementación de procesos de acreditación y validación, diseño y desarrollo de proyectos I+D+I, emisión de informes, certificaciones y/o dictámenes, etc.

Ser capaces de planificar y gestionar los recursos disponibles de un laboratorio químico, teniendo en cuenta los principios básicos de la calidad, prevención de riesgos, seguridad y sostenibilidad.

Seleccionar la instrumentación química comercializada apropiada para el estudio a realizar y de aplicar sus conocimientos para utilizarla de manera correcta.

Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados de su trabajo y de las conclusiones obtenidas.

Ser capaces de aplicar la experiencia investigadora adquirida para iniciar el desarrollo de la fase investigadora de un programa de doctorado en temas relacionados con la química y afines.

Ser capaces de aplicar la experiencia investigadora adquirida en labores propias de su profesión, tanto en la empresa privada como en organismos públicos.



## Trabajo Fin de Master (Nanociencia y Nanotecnología Molecular) (40439, 12 EC-TS)

Los estudiantes realizan un trabajo experimental individual, relacionado con el empleo de técnicas experimentales, incorporándose en un grupo de investigación. Se elabora una memoria del Trabajo y se realiza una exposición y defensa oral del mismo.

Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de:

- Utilizar las bases de datos científicas, resúmenes, artículos completos, documentación, etc. necesarios para tener una visión clara de los antecedentes, originalidad, interés y viabilidad de un estudio concreto.
- Emplear los métodos experimentales y teóricos necesarios para realizar un trabajo de investigación en el área de la nanociencia molecular.
- Trabajar en el ámbito de aplicación requerido para un estudio concreto, con la máxima seguridad para el operador y para el medio ambiente.
- Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados obtenidos en un trabajo de investigación. Exponer y defender, ante un público especializado, el desarrollo, resultados y conclusiones de un trabajo de investigación realizado.
- Explicar de manera clara y concisa las conclusiones de un trabajo de investigación realizado que puedan tener interés para un público no especializado.
- Demostrar mediante la realización las tareas propias de un trabajo de investigación y su exposición y defensa, la capacidad de aplicar la experiencia investigadora adquirida en el planteamiento y ejecución de futuros estudios a realizar en diferentes escenarios, dentro del ámbito de la nanociencia.

La evaluación de estas actividades vendrá dada por la calificación obtenida siguiendo los mismos baremos que el resto del alumnado que curse las asignaturas propuestas. La superación de las asignaturas siguiendo estos criterios indicará que se han cumplimentado estos requisitos de formación.

Como se ha indicado, el número máximo de créditos que deberá cursar el/la estudiante será de hasta 20 ECTS, y el número y la distribución de los mismos será establecida por la Comisión Académica en función de la formación previa adquirida y de los contenidos específicos de los estudios cursados previamente a su a

### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.



SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

#### **01. La redacción de artículos científicos.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

#### **02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones



### 03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

### 04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
  - 4.1. Acceso a RefWorks
  - 4.2. Creación de cuenta
  - 4.3. Creación y gestión de carpetas
  - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
  - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
  - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas



- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
- 14. Compartir referencias
- 15. Utilización de ayuda y material de soporte
- 16. Introducción a Mendeley

**05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- 1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
- 2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
- 3. Introducción al nuevo RefWorks
- 4. Funcionalidades básicas
  - 4.1. Acceso a RefWorks
  - 4.2. Creación de cuenta
  - 4.3. Creación y gestión de carpetas
  - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
  - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
- 5. Introducción manual de referencias: campos
- 6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
- 7. Importación de metadatos desde archivos PDF
- 8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
- 9. Los formatos bibliográficos: introducción
- 10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
- 11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
- 12. Citación en Google Docs con Refworks
- 13. Funcionalidades avanzadas
  - 13.1. Complemento Save to Refworks
  - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
  - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
  - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
- 14. Compartir referencias
- 15. Utilización de ayuda y material de soporte
- 16. Introducción a Mendeley



#### **06. Convocatoria de ayudas a la investigación.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

#### **07. Habilidades de expresión y argumentación oral.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
  - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
  - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

#### **08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

#### **09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.**

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

#### **10. La transferencia de los resultados de investigación.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

#### **11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
  - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
  - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
  - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
  - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
  - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
  - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
  - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
  - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
  - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta



- 4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
- 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
- 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
- 4.3 Meta-buscadores de empleo
- 5. La carrera investigadora

## 12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

### UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

### UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

- A. Las exigencias legales en investigación en materia de género
  - 2.1. La igualdad de género como objetivo político
  - 2.2. El análisis de género, una obligación legal
  - 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
  - 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
  - 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
  - 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.
- B. El ciclo de la investigación sensible al género
  - 2.7 El ciclo de la investigación
  - 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
  - 2.9 Fase de ideas
  - 2.10 Fase de propuestas
  - 2.11 Fase de investigación
  - 2.12 Fase de difusión

### UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

- A. Análisis de género en las ciencias sociales
  - 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
  - 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
  - 3.3. Análisis de género en la historia
  - 3.4. Análisis de género en la economía
  - 3.5. Análisis de género en la psicología
  - 3.6. Análisis de género en la sociología





- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social
- B. Análisis de género en las ciencias de la vida
- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias

#### UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS TECNOLOGÍAS

- A. Análisis de género en el medio ambiente
- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.
- B. Análisis de género en tecnología
- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.4 Sesgos de género en la tecnología
- 4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- 4.11 Género y robótica
- 4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

#### 13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- 1. Investigación con la participación de seres humanos  
Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.
- 2. Investigación con la participación de animales  
Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.
- 3. Protección de los trabajadores  
Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.
- 4. Protección del medio ambiente  
Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.
- 5. Protección de datos de carácter personal  
Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.



#### 14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.
2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

#### 15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

##### 1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

##### 2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

##### 3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

##### 4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.



5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

#### 16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

#### 17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
  - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
  - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

#### 18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
  - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
  - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
  - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
  - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).



-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución  $t$  de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

#### 19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.

5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

#### Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.



**Otras competencias:**

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano y valenciano.

Carácter: OBLIGATORIO.

**Los alumnos matriculados en este programa de doctorado en la UV podrán elegir entre las actividades transversales:**

- La convocatoria de ayudas a la investigación.
- Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.
- La transferencia de los resultados de investigación.
- Análisis de género en la investigación.
- Ética de la investigación científica.
- Propiedad intelectual e industrial.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

- Comunicación Científica: High Standards For Scientific Production And Communication
- Documentación Científica
- Estrategias de Divulgación Científica para Investigadores
- Ética en la Investigación
- Carrera Investigadora
- La Protección de los Resultados de Investigación: Propiedad Industrial e Intelectual y Otros Sistemas de Protección
- La Transferencia de Conocimiento
- Metodologías para la Investigación
- Metodologías Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
- Estadística y Métodos Matemáticos para la Investigación: Introducción a las Técnicas Estadísticas para la Investigación
- Métodos Numéricos con Matlab
- Herramientas Informáticas para la Investigación: Composición de Documentos y Presentaciones de Alta Calidad con Latex
- Herramientas Informáticas para la Investigación: Computación Científica
- Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups
- Metodología de Investigación Aplicada
- Reescribiendo la Ciencia. Como Evitar Errores en Inglés Científico Escrito y Hablado
- Perspectiva de Género en Investigación
- Imagen Científica
- Análisis de Redes Aplicado: Visualización de Mapas de Ciencia
- La Formación Doctoral en la UPV
- Edición Científica de Datos

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/967727normalc.html>

**Para los alumnos matriculados en la UPV en este programa de doctorado, la CAPD Química recomienda entre la oferta formativa de la UPV, dado que son las más afines con las que se imparten en la UV, que se podrán elegir de entre las siguientes actividades transversales:**

- Comunicación Científica: High Standards For Scientific Production And Communication
- Estrategias de Divulgación Ética en la Investigación
- Carrera Investigadora
- La Protección de los Resultados de Investigación: Propiedad Industrial e Intelectual y Otros Sistemas de Protección
- La Transferencia de Conocimiento
- Perspectiva de Género en Investigación

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano y valenciano.

Carácter: OBLIGATORIO.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**



<p>Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No proceden actuaciones de movilidad.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Participación en congreso nacional o internacional</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad específica se podrá realizar en la primera, segunda o tercera anualidad. Para estudiantes a tiempo parcial la planificación que se especifica se adaptará al tiempo previsto para la realización de la tesis. Esta relacionada con la competencia CB3, el resultado de aprendizaje que se persigue es: Demostrar capacidad para intercambiar e integrar conocimientos. Valenciano, castellano e ingles seran los idiomas en los que se podrá realizar la actividad. Duración estimada de la actividad: 20 horas presenciales para la UV o de acuerdo a la normativa de doctorado de la UPV a 114 horas equivalentes.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Comisión académica Doctorado Evidencia: Abstract presentado al congreso.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No precede</p>		
<b>ACTIVIDAD: Reunión de seguimiento de proyecto I+D competitivo o asistencia a seminario del grupo de investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad específica se podrá realizar en la segunda o tercera anualidad. Para estudiantes a tiempo parcial en la tercera o cuarta anualidad. Esta relacionada con la competencia CA04. Contenidos: discusión científica de resultados de investigación. El resultado de aprendizaje que se persigue es: Ser capaz de extraer información relevante en el contexto del desarrollo de una investigación. Valenciano, castellano e ingles seran los idiomas en los que se podrá realizar la actividad. Duración estimada de la actividad: 20 horas presenciales</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Control: IP del grupo de investigación y Comisión académica Doctorado Evidencia: Justificante asistencia y resumen de la actividad</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No procede</p>		
<b>ACTIVIDAD: Elaboración de un trabajo científico</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad específica se podrá realizar en la primera, segunda o tercera anualidad. Para estudiantes a tiempo parcial la planificación que se especifica se adaptará al tiempo previsto para la realización de la tesis. Esta relacionada con la competencia CA05, el resultado de aprendizaje que se persigue es: Presentar resultados de investigación originales de acuerdo con los estándares de la literaturacientífica. Valenciano, castellano e ingles seran los idiomas en los que se podrá realizar la actividad. Duración estimada de la actividad: 20 horas presenciales para la UV o de acuerdo a la normativa de doctorado de la UPV a 114 horas equivalentes.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Comisión académica Doctorado Evidencia: Justificante del envío del trabajo</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No procede</p>		
<b>ACTIVIDAD: Estancia de investigación en otra universidad</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	60
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad específica se podrá realizar en la primera, segunda o tercera anualidad. Para estudiantes a tiempo parcial la planificación que se especifica se adaptará al tiempo previsto para la realización de la tesis. La estancia en otra universidad durante un período de tres meses como mínimo es requisito. Esta actividad es optativa y cuando se realice los resultados de aprendizaje serán equivalentes a los obtenidos en las actividades: Participación en congreso nacional o internacional, reunión de seguimiento de proyecto I+D competitivo o asistencia a seminario del grupo de investigación, elaboración de un trabajo científico. Sera convalidable por tanto por las actividades específicas señaladas. Esta relacionada con las competencias :CB3, CA04, CA05. Los resultados de aprendizaje que se persiguen son:</p>		



Demostrar capacidad para intercambiar e integrar conocimientos, Ser capaz de extraer información relevante en el contexto del desarrollo de una investigación y Presentar resultados de investigación originales de acuerdo con los estándares de la literatura científica.

Valenciano, castellano e inglés serán los idiomas en los que se podrá realizar la actividad.

Duración estimada de la actividad: 60 horas presenciales para la UV o de acuerdo a la normativa de doctorado de la UPV a 342 horas equivalentes

Para superar esta actividad es requisito necesario la estancia en otra universidad durante un período mínimo de tres meses.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Comisión académica Doctorado

Evidencia: Justificante asistencia y resumen de la actividad

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los convenios de movilidad de estudiantes que existen actualmente en la UV y UPV constituirán la base de las estancias para los estudiantes de doctorado, de acuerdo con el tutor/a y director/ra. La CAD informará acerca de las posibles fuentes de financiación: estatal, autonómica y europea fundamentalmente.

La UV y la UPV tienen una larga experiencia en movilidad y dispone de una estructura organizativa para gestionar la misma. Las acciones a realizar son distintas para los y las estudiantes salientes y para los y las entrantes, estando descritas en las páginas web. Dentro de la estructura del VLC Campus existe una oficina internacional en el Campus de Burjassot donde está situada la Facultad de Química existe una oficina que gestiona y orienta a los estudiantes. El centro también proporciona un Coordinador de movilidad.

La internacionalización y la movilidad forman parte del Plan Estratégico de la Universitat de València teniendo como objetivo estratégico "Conseguir la internacionalización de la Universitat de València en todos los ámbitos, potenciando el intercambio y la movilidad y participando especialmente en la construcción de los espacios de educación superior e investigación europeo e iberoamericano"

#### RELACIÓN DE UNIVERSIDADES CON LAS QUE LA UV Y LA UPV TIENEN ACUERDO DE MOVILIDAD

**Alemania:** Rheinisch-Westfälische Technische Hochschule Aachen, Fachhochschule Aachen, Fachhochschule Aschaffenburg, Universität Augsburg, Freie Universität Berlin, Technische Universität Berlin, Humboldt-Universität Zu Berlin, Fachhochschule Für Technik Und Wirtschaft Berlin., Ruhr-Universität Bochum, Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität, Technische Universität Braunschweig, Hochschule Für Bildende Künste Braunschweig, Universität Bremen, Hochschule Bremen, Technische Universität Darmstadt, International School Of Management (Ism) Dortmund, Technische Universität Dresden, Fachhochschule Oldenburg/Ostfriesland Wilhelmshaven, Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Universität Duisburg-Essen, Johann-Wolfgang-Goethe-Universität Frankfurt Main, Fachhochschule Frankfurt Am Main, Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder), Technische Universität Bergakademie Freiberg, Albert-Ludwigs-Universität Freiburg Im Breisgau, Pedagogische Hochschule Freiburg Mi Breisgau, Justus-Liebig-Universität Giessen, Georg-August-Universität Göttingen, Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg, Hamburg University Of Applied Sciences, Universität Hannover, Medizinische Hochschule Hannover, Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg, Hochschule Heilbronn, Friedrich-Schiller-Universität Jena, Fachhochschule Kaiserslautern, Akademisches Auslandsamt Der Universität Karlsruhe, Universität Karlsruhe, Universität Gesamthochschule Kassel, Christian-Albrechts-Universität Zu Kiel, Fachhochschule Koblenz, Universität Koblenz-Landau, Universität Köln Der Kanzler, Deutsche Sporthochschule Köln, Universität Konstanz, Universität Leipzig, Otto-Von-Guericke-Universität Magdeburg, Johannes-Gutenberg-Universität Mainz, Fachhochschule Mainz, Universität Mannheim, Philipps-Universität Marburg, Hochschule Merseburg (Fh), Ludwig-Maximilians-Universität München, Westfälische Wilhelms-Universität Münst, Fachhochschule Münster, European Business School, I. U., Reichartshausen, Fachhochschule Offenburg, Universität Paderborn, Universität Potsdam, Universität Regensburg, Universität Des Saarlandes, Universität Siegen - Fachbereich 1, Fachhochschule Bonn-Rhein-Sieg, Universität Hohenheim, Universität Trier, Fachhochschule Trier, Eberhard-Karls-Universität Tübingen, Universität Ulm, Universität Witten/Herdecke, Westsächsische Hochschule Zwickau (Fh)

**Argentina:** Universidad Argentina De La Empresa

**Australia:** Flinders University

**Austria:** Universität-Graz, Fh Joanneum Gesellschaft Mbh, Medizinische Universität Graz, Leopold-Franzens-Universität Innsbruck, Pädagogische Akademie Des Bundes In Tirol, Fhs Kufstein Tirol, Johannes-Kepler-Universität Linz, Universität Salzburg, Universität Wien, Wirtschaftsuniversität Wien, Fh-Campus Wien, Medical University Of Vienna,

**Bélgica:** University Of Antwerpen, Katholieke Hogeschool Brugge-Oostende, Université Libre De Bruxelles, Haute Ecole Galilée, Haute École Francisco Ferrer, Haute Ecole Galilée-Ihecs Institut Des Hautes Etudes Des Communications Sociales, Haute Ecole Libre De Bruxelles Ilya Prigogine Asbl, Haute Ecole Leonard De Vinci, Haute Ecole Namuroise Catholique, Haute Ecole Provinciale De Charleroi, Université Hasselt, Université Gent, Hogeschool Gent, Katholieke Universiteit Leuven, Katholieke Hogeschool Leuven, Université De Liege, Inst. Sup.Pedag. Libre Sainte-Croix Et Saint Barth, Haute Ecole De Liege Leon-Eli Troclet, Université Catholique De Louvain, Katholieke Hogeschool Mechelen, Haute Ecole Libre Du Hainaut Occidental (Helho).

**Brasil:** Universidad Federal De Paraíba, Universidad Federal De Santa Catarina, Universidad Federal De Santa Maria.

**Bulgaria:** Universidad de Sofia St Kliment Ohridski, National Sports Academi Vassil Lwvski, Technical University of Varna.

**Canadá:** York University, Université De Montreal, Université De Québec.

**Chile:** Universidad de La Serena, Universidad de Valparaíso

**China:** Shandong University

**Colombia:** Universidad de Antioquia, Universidad del Norte.

**Dinamarca:** Aarhus Universitet, Handelshøjskolen I Arhus, Kobenhavns Universitet, Copenhagen Business School, N. Zahle's Seminarium, Niels Brock Copenhagen Business College, University College Oresund, Center For Higher Health Education-Funen, Roskilde University, Højvangseminariet, Partner Of Cvu-Storkøbenhavn, Cvu Syd Erfoterapeut- Og Fysioterapeutskolen.

**Ecuador:** Universidad De San Francisco de Quito.



**Eslovaquia:** University of Ljubljana, University of Maribor, Univerzita Pavla Jozefa Safarika V Kosciach , Technical University of Kosice Constantine The Philosopher University in Nitra.

**España:** Universidad de Salamanca, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia, Universidad de Granada, Universidad Rey Juan Carlos I, Universidad de Cantabria, Universidad de Les Illes Balears, Universidad Autónoma de Barcelona, Universitat de Barcelona, Universidad Pablo Olavide, Universitat de Girona, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad del País Vasco, Universitat de Lleida, Universidad de Alicante, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Ramón Llull, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universitat Politècnica de Catalunya, Universidad de Sevilla, Universidad de Cadiz, Universidad de Málaga, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Vigo, Universidad de La Laguna, Universidad da Coruña, Universidad Politécnica de Madrid, Universitat Jaume I, Universidad de León, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de Córdoba, Universidad de Oviedo, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Extremadura, Universidad Miguel Hernández, Universitat Pompeu Fabra, Universidad de Zaragoza, Universidad Carlos III, Universidad de Huelva, Universitat Rovira I Virgili, Universidad Autónoma de Madrid,

**Estados Unidos:** Florida International University, Idaho State University, Rutgers, The State University Of New Jersey, University Of Oklahoma, University Of Texas-Austin, California State University San Marcos, Xavier University, Georgia College State University.

**Estonia:** Tallinna Pedagoogikakool, University Of Tartu.

**Finlandia:** Hämeen Ammattikorkeakoulu, University of Helsinki, Helsingin Polytechnic Stadia, Helsingin Polytechnic, Laurea University of Applied Sciences, Joensuu Yliopisto, Kymenlaakso Polytechnic, University of Oulu, Satakunta Polytechnic, Satakunta Polytechnic, University of Lapland, University of Tampere, Tampere University of Technology, University of Turku, Turun Ammattikorkeakoulu-Turku Polytechnic, Laurea University of Applied Sciences.

**Francia:** Ecole Nat. Sup. T. Ind. Et Des Mines D'alès, Université De Picardie Jules Verne, Université D'angers, Université De Franche-Comté (Besançon), I.U.F.M. de L'académie de Créteil, Université de Bordeaux I, Université Victor Segalen Bordeaux 2, Université de Bordeaux III, Institut U F Maitres D'aquitaine, Université Montesquieu Bordeaux Iv I.U.T.A., Université de Bretagne Occidentale, Université de Caen Basse-Normandie, Université de Cergy-Pontoise, Université de Savoie, Université de D'auvergne, Université Blaise Pascal de Clermont-Ferrand, Université de Bourgogne, Groupe Esc Dijon Bourgogne, Ecole Normale Supérieure Lettres Et Sciences Humaines, Université Joseph Fourier Grenoble I, Université Pierre Mendès Fs Grenoble 2, Université Stendhal, Ecole Supérieure de Commerce de Grenoble Escgg, Université du Havre, Université des Sciences Et Technologies de Lille, Université du Droit Et de La Santé Lille 2, Université Charles de Gaulle Lille III, Université Catholique de Lille, Espeme Business School, Ecole Supérieure D'educateurs Spécialisés, Université De Limoges, Université Claude Bernard Lyon I, Université Lumière Lyon II, Université Jean Moulin Lyon III, Ecole Supérieure de Commerce de Lyon, Ecole D'infirmeries Et D'assistantes Sociales, I.F. En Soins Infirmiers, Croix-Rouge Française, Institut D'etudes Politiques de Lyon, Université de Provence Aix-Marseille I, Université de La Méditerranée, Université Paul Cézanne - Aix Marseille 3, Ecole Supérieure de Commerce de Marseille, Iufm Aix-Marseille, Institut de Formation En Soins Infirmiers, Croix, Université de Montpellier I, Université de Montpellier II, Université Paul Valéry Montpellier III, Ecole Supérieure de Commerce de Montpellier, Université Henri Poincaré Nancy 1, Université de Nancy II, Institut National Polytechnique de Lorraine, Université de Nantes, Université de Nice-Sophia Antipolis, Université D'orleans, Ecole Polytechnique, Université Panthéon-Assas Paris II, Université de La Sorbonne Nouvelle Paris III, Université de Paris Sorbonne Paris IV, Université René Descartes Paris V, Université Pierre Et Marie Curie, Université Paris Diderot-Paris 7, Université de Vincennes-Saint-Denis Paris VIII, Université de Paris X Nanterre, Université de Paris-Sud XI, Université de Paris Val de Marne Paris XII, Ecole Nationale Supérieure de Chimie de Paris, Ecole Supérieure de Travail Social, Ecole Supérieure du Commerce Extérieur, Université de Marne-La-Vallée, Université de Pau Et des Pays de L'adour, Université de Perpignan Via Domitia, Université de Poitiers, Université de Reims Champagne Ardenne, Université de Rennes I, Université Haute-Bretagne Rennes 2, Université de Rouen Haute Normandie, Ecole Supérieure de Commerce de Rouen, Université de La Réunion, Université Louis Pasteur Strasbourg I, Université Marc Bloch (Avantu.S.Humainesstras. II), Université des Sciences Sociales Toulouse I, Université de Toulouse Le Mirail Toulouse II, Université Paul Sabatier Toulouse III, Institut National des Sciences Appliquées, Groupe Ecole Supérieure de Commerce de Toulouse, Université François Rabelais Tours, Ecole Supérieure de Commerce de Troyes, Université de Bretagne-Sud.

**Grecia:** National And Kapodistrian University Of Athens, Ikonomiko Panepistimio Athinon, T.E.I. Athinon, University Of The Aegean, Panteion University Of Social & Political Sciences, Panepistimio Kritis, Technologiko Ekpaideutiko Idrima Kritis, Aristotle University Of Thessaloniki.

**Holanda:** Universiteit Van Amsterdam, Hogeschool Van Arnhem En Nijmegen, Hogeschool Drenthe (Centraal Instituut), Saxion Hogeschool Enschede-M.I.B., Rijksuniversiteit Groningen, Hanzehogeschool Groningen, Hogeschool Zuyd, Noordelijke Hogeschool Leeuwarden, Noordelijke Hogeschool Leeuwarden (Centraal Inst.), Universiteit Leiden, Radboud Universiteit Nijmegen, The Hague School Of European Studies (Hebo), Hogeschool Inholland Alkmaar, Universiteit Utrecht, Hogeschool Utrecht.

**Hungría:** Eötvös Loránd Tudományegyetem, Szechenyi Istvan College, University of Miskolc, Berzsenyi Daniel College, Institute of Sport Science, Pannon University,

**Irlanda:** National University of Ireland, Galway, Institute of Technology. Athlone, Institute of Technology Carlow, Institiúid Teicneolaíochta Chorcaí-Before Regtecco, University College Dublin, Dublin City University, Dublin Institute of Technology, Institute of Technology Blanchardstown, Letterkenny Institute of Technology, University of Limerick, Institute of Technology, Institute of Technology Tallaght, Waterford Institute of Technology.

**Islandia:** University of Iceland

**Italia:** Università Politecnica Delle Marche – Ancona, Università Degli Studi Di Bari, Università Degli Studi Di Bergamo, Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna, Università Degli Studi Di Brescia, Università Degli Studi Di Cagliari, Università Degli Studi Di Camerino, Università Degli Studi Di Caserta, Università Degli Studi Di Cassino, Università Degli Studi Di Catania, Università Degli Studi G. D'annunzio – Chieti, Università Degli Studi Della Calabria, Università Degli Studi Di Ferrara, Università Degli Studi Di Firenze, Università Degli Studi Di Foggia, Università Degli Studi Di Genova, Università Del Salento, Università Degli Studi Di Messina, Università Degli Studi Di Milano, Università Cattolica Del Sacro Cuore Di Milano, Università Vita-Salute San Raffaele, Università Degli Studi Di Milano-Bicocca, Università Di Modena E Reggio Emilia, Università Degli Studi Di Napoli, Università Degli Studi Di Napoli L'orientale, Università Degli Studi Suor Orsola Benincasa-Napoli, Seconda Università Degli Studi Di Napoli, Università Degli Studi Di Padova, Università Degli Studi Di Palermo, Università Degli Studi Di Parma, Università Degli Studi Di Pavia, Università Degli Studi Di Perugia, Università Degli Studi Di Pisa, Università Degli Studi Di Roma La Sapienza, Università Degli Studi Di Roma Tor Vergata, Istituto Universitario Di Scienze Motorie, Università Degli Studi Di Roma Tre, Università Degli Studi Di Salerno, Università Degli Studi Di Sassari, Università Degli Studi Di Siena, Università Degli Studi Di Teramo, Università Degli Studi Di Torino, Università Degli Studi Di Trento, Università Degli Studi Di Trieste, Università Degli Studi Di Udine, Università Degli Studi Di Urbino Carlo Bo, Università Ca' Foscari Venezia, Università Degli Studi Di Verona, Università Degli Studi Della Tuscia.

**Japón:** Waseda University, Rikoku University

**Letonia:** University of Latvia, Rigas Stradina Universitate, Informācijas Sistemu Augstskola.

**Lituania:** Lithuanian Academy of Physical Education, Vilnius University, Vilnius Pedagogical University, Vilniaus Kolegija, International Business School At Vilnius University,





**Malta:** University of Malta

**México:** Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro Universitario Fib, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Anahuac de Xalapa, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad de las Américas En Puebla, Universidad Panamericana, Universidad Vasco Quiroga, Universidad Veracruzana,

**Noruega:** Akershus University College, University of Bergen, Hogskolen I Agder, Molde College, University of Oslo, Oslo College, Telemark College, Hogskulen I Sogn of Fjordane, Stavanger Collegue, Hogskolen I Vestfold, University of Tromso, Norges Teknisk-Naturvitenskapelige Universit(Ntnu).

**Panamá:** Universidad de Panamá

**Polonia:** Uniwersytet W. Bialymstoku, Uniwersytet Gdanski, Gdansk University Of Technology, University Of Silesia, Uniwersytet Jagiellonski, Akademia Górniczo-Hutnicza, Akademia Ekonomiczna W Karakowie(Cracow Univ. Economics, Uniwersytet Lodzki, Wyzska Szcola Humanistyczno-Ekonomiczna Lodz, University Of Warmia And Mazury, Uniwersytet Opolski, Uniwersytet Adama Mickiewicza, Uniwersytet Szczecinski, University Of Warsaw, Politechnika Warszawska, Cardinal Stefan Wyszynski University In Warsaw, Akademia Wychowania Fizycznego W Warszawie, Europejswa Wyzsza Szkola, Warsaw School Of Social Psychology, Uniwersitei Wroclawski, Akademia Wychowania Fizycznego We Wroclawiu, Dolnoslaska Szkola Wyzsza Edukacji Twp, University Of Zielona Góra,

**Portugal:** Universidades Dos Açores, Universidade Do Minho, Universidade De Coimbra, Escola Superior De Enfermagem De Coimbra, Universidade Da Beira Interior, Universidade Do Algarbe, Universidade De Lisboa, Universidade Nova De Lisboa, Universidade Técnica De Lisboa, Instituto Politecnico De Lisboa, Ins. Superior De Ciencias Do Trabalho E Da Empresa, Inst. Piaget ,Coop. Para O Desenv. Humano Integral E Ecológico,C.R.L., Universidade Lusíada, Instituto Superior De Psicologia Aplicada (Isp), Instituto Superior De Serviço Social, Instituto Superior Dom Afonso III, Instituto Superior Da Maia, Instituto Superior De Ciencias Da Saúde-Sul , Universidade Do Porto, Instituto Politecnico Do Porto, Escola Superior De Enfermagem Do Porto, Escola Superior De Enfermagem Cidade Do Porto, Cooperativa De Ensino Superior Politecnico, Escola Superior De Educaçao De Santarém, Instituto Politecnico De Tomar (Esgt), Instituto Politécnico De Viana Do Castelo, Escola Superior De Emfermagem De Vila Real,

**Reino Unido:** University Of Aberdeen, University Of Wales, Bangor, Wales, U.K., Aston University, University Of Birmingham, University Of Bristol , University Of Cambridge, Canterbury Christ Church University, Cardiff University , University College Chester, University Of Ulster, Coventry University, Heriot-Waait University, Riccarton Campus, University Of Exeter , University Of Glasgow, University Of Strathclyde, University Of Hertfordshire, University Of Leeds, University Of Leicester, University Of Liverpool, Liverpool John Moores University , Imperial College Of Science Technology And Medicine, University College Of London, Queen Mary And Westfield College (Univ. Of London), University Of Westminster, London South Bank University , Middlesex University, Roehampton University, Royal Holloway College (University Of London), Loughborough University, The University Of Manchester, University Of Newcastle, University Of Nottingham, Nottingham Trent University, University Of Plymouth, University Of Glamorgan, University Of Portsmouth , University Of Salford, University Of Sheffield, Southampton Institute, Staffordshire University, University Of York.

**República Checa:** Brno University Of Technology, Masarykova Univerzita, Universidad Del Sur De Bohemia, University Of Ostrava, University Of Pardubice, Istitute Of Chemical Technology, Charles University, Czech Technical University In Prague,

**Rumania:** University Of Bucharest, Universitatea Politechnica Bucharesti, Universitatea Babes-Bolyai Din Cluj-Napoca, Universitatea De Medicina Ju-liu Hatieganu, Universitatea Din Craiova, Université De Médecine Et Pharmacie Gr. T. Popa Iasi, Universitatea De Medicina Si Farmacie Targu-Mures.

**Suecia:** Höskolan I Gävle, Göteborgs Universiteit, Chalmers Tekniska Höskola Ab (Cth), Södertörns Höskola, University Of Jönköping, Linköpings Universitet, Lulea University Of Technology, Lunds Universiteit, Örebro Universitet, Stockholm Institute Of Education, Karolinska Institutet , Kungl Tekniska Höskolan, Växjö Universitet,

**Suiza:** Universität Basel, Universität Bern, Berner Fachhochschule (Soziale Arbeit), Haute Ecole De Travail Social, Université De Genève, University Of Applied Sciences Of Western Switzerland, Université De Lausanne, Haute Ecole Pedagogique Du Canton De Vaud, Universität Luzern, Université De Neuchâtel.Universität Zürich,

**Turquía :** Gazy University, Çankaya University, Istanbul Teknik Üniversitesi, Yıldiz Teknik Üniversitesi , Bahcesehir Universitesi, Beykent University, Istanbul Bilgi University, Yasar University (Izmir/Turkey), Nigde University, Cumhuriyet Universitesi.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La supervisión de las tesis doctorales contempla las normativas específicas de ambas universidades.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la **Universitat de València** ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.

b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.



- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

#### Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
  - a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
  - b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

#### Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.
2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.
3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
5. La normativa general de la Universitat de València que regula la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

[www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado\\_cas.pdf](http://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf)

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el período de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Se indica el enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València:

[https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO\\_DE\\_BUENAS%20\\_PRACTICAS\\_ED-UV.pdf](https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20_PRACTICAS_ED-UV.pdf)



La normativa de los estudios de doctorado de la **Universitat Politècnica de València** aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 establece en su artículo 9, "Supervisión y seguimiento del doctorando" lo siguiente:

4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor.

5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa.

#### Artículo 10 Dirección de Tesis

1. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. El director de tesis será designado por la comisión académica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.

4. La labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado

Por último, en relación a la supervisión de la tesis doctoral el artículo 11.3, sobre la garantía de calidad de la tesis doctoral, establece que:

a) Con el fin de garantizar la calidad de la tesis, y con carácter previo a la presentación de la misma, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado de la universidad, para su estudio y designación, una propuesta de evaluadores externos compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universidad Politècnica de València, o de los otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o el desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

b) No serán aceptados como evaluadores quienes figuren como coautores de las publicaciones derivadas de la tesis

c) Junto con la propuesta de evaluadores, se acompañará el curriculum vitae de los mismos y, cuando no sea evidente, justificación de la afinidad de los especialistas con el tema de la tesis doctoral.

[https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99\\_2011.pdf](https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99_2011.pdf)

Recientemente se ha elaborado una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales: [http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia\\_buenas\\_practicas.pdf](http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/Guia_buenas_practicas.pdf)

De acuerdo con el convenio establecido la tesis seguirá la normativa reguladora de la universidad en la que se inscriba (ver cláusula quinta). Ambas universidades han aprobado en sus consejos de gobierno sendas normativas, que se ajustan a la legalidad vigente y adecuan a sus mecanismos de trabajo y cuyos objetivos se pueden considerar equivalentes

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos.

Se podrán formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Al igual que para la supervisión de la tesis, el seguimiento del doctorando se ajusta a las normativas específicas de ambas universidades

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la **Universitat de València** ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:



#### Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

#### Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

#### Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

#### Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

[www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado\\_cas.pdf](http://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf)

La normativa de los estudios de doctorado de la **Universitat Politècnica de València** aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 establece en su artículo 9, "Supervisión y seguimiento del doctorando":

1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando.

2. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando.

4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor.



5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa.
6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director.
7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa.
8. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.
9. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando al programa.
10. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.
11. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto.

De acuerdo con el convenio establecido la tesis seguirá la normativa reguladora de la universidad en la que se inscriba (ver clausula quinta). Ambas universidades han aprobado en sus consejos de gobierno sendas normativas, que se ajustan a la legalidad vigente y adecuan a sus mecanismos de trabajo y cuyos objetivos se pueden considerar equivalentes.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Para la Universitat de València



## **REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

### **PREÁMBULO**

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



## Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



## Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.





### Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



#### Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



## Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



## Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



## Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



## Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
  1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
  2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
  3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
  4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
    1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
    2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



## Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
  - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de *¿doctor internacional¿*, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



## Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
  - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
  - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
  - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.





## Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



## Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

### **Disposición final**

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

[www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento\\_deposito\\_castellano](http://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano)

### **Para la Universitat Politècnica de València:**

<http://www.upv.es/upl/U0567781.pdf>

La normativa de lectura de tesis doctoral está incluida en la normativa de los estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011:

#### Artículo 11. Tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i.
2. Determinación y registro del tema de tesis doctoral:
  - a) El tema de la tesis doctoral será aprobado por la comisión académica del programa en el que se encuentre matriculado el doctorando, atendiendo a la propuesta que este efectúe acompañada de la autorización o informe del director de la tesis y tutor.
  - b) Una vez aceptado y registrado el tema por la citada comisión, esta información será incorporada a la base de datos general de temas de tesis en realización de la Universitat Politècnica de València.
3. Garantía de calidad de la tesis doctoral
  - a) Con el fin de garantizar la calidad de la tesis, y con carácter previo a la presentación de la misma, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado de la universidad, para su estudio y designación, una propuesta de evaluadores externos compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universidad Politècnica de Valencia, o de los otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o el desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.
  - b) No serán aceptados como evaluadores quienes figuren como coautores de las publicaciones derivadas de la tesis
  - c) Junto con la propuesta de evaluadores, se acompañará el curriculum vitae de los mismos y, cuando no sea evidente, justificación de la afinidad de los especialistas con el tema de la tesis doctoral.
  - d) La Escuela de Doctorado designará, de entre los candidatos propuestos, a tres evaluadores externos, pudiendo no obstante designar, en su caso, evaluadores externos distintos a los propuestos. Esta designación se comunicará a la comisión académica del programa.
  - e) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a los evaluadores externos un ejemplar del borrador de la tesis doctoral, el curriculum vitae del doctorando, la hoja de actividades del doctorando y el modelo de informe que éstos deben cumplimentar.
  - f) En un plazo máximo de 30 días, los evaluadores externos deberán remitir a la comisión académica el informe correspondiente, dando esta traslado al doctorando y directos de la tesis de las observaciones realizadas.
4. Características y formato de la tesis doctoral.
  - a) Será aceptada la presentación de tesis doctorales cuya memoria incluya directamente artículos en revistas indexados, u otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a revisión por pares, cuyo autor destacado sea el doctorando.
  - b) Se posibilita la presentación de la tesis doctoral en formato y encuadernación provisional, debiendo procederse a su sustitución por ele ejemplar definitivo una vez efectuada la defensa de esta.
  - c) Las dimensiones físicas de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.
  - d) La Escuela de Doctorado, en cuanto los medios informáticos lo permitan, podrá autorizar el depósito de las tesis doctorales en formato electrónico
  - e) Aquellas tesis doctorales que opten por la incorporación de artículos (compendio de publicaciones) deberán adjuntar el documento de aceptación de los coautores para que el doctorado presente el trabajo como tesis y la renuncia expresa de estos a presentarlo como parte de otra tesis doctoral. Deben ajustarse a la siguiente estructura:



1. Introducción/objetivos

2. Capítulos correspondientes a las publicaciones adaptadas al formato de la tesis

3. Discusiones generales de los resultados

4. Conclusiones

No se aceptará para los capítulos correspondientes a los artículos publicados el formato original de la publicación para evitar posibles problemas de copyright.

f) La portada de la tesis ha de incorporar en todo caso

1. El escudo de la Universidad

2. Título de la tesis

3. Nombre del autor

4. Director/es de la tesis

5. Mes y año

5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral

a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la comisión académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública

b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación:

1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada la misma.

2. Justificante del abono de las tasas establecidas.

c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el periodo de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.

d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la Universidad.

e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.

f) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos que posibilitan la obtención de dicha distinción.

g) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito hasta su defensa no podrá ser superior a un año, en base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso e autorización y depósito de la tesis.

h) Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral

La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento

a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.



d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:

1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.
2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado
3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.
4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Artículo 12. Evaluación y defensa de la tesis doctoral

1. Tribunal evaluador

a) Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado para su designación, propuesta de tribunal evaluador de la tesis, incluyendo el currículum vitae completo de los miembros propuestos, los informes emitidos por los evaluadores externos y la documentación que pueda haberse generado como consecuencia de dichos informes

b) La propuesta de tribunal se ajustará a lo siguiente

1. El tribunal evaluador de la tesis estará compuesto por un total de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, todos ellos doctores y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo dos podrán pertenecer a la Universitat Politècnica de València o a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado.
2. Podrán formar parte del tribunal igualmente, quienes hubieran sido designados evaluadores externos de la tesis doctoral correspondiente.
3. La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal respectivamente.
4. La designación de presidente requerirá la condición de haber dirigido al menos una tesis doctoral.
5. No podrá(n) formar parte del tribunal el (los) director(es) de la tesis correspondiente

c) En el caso de tesis acogidas a convenios de cotutela y que, por estar así acordado en el convenio correspondiente, el acto de defensa se efectúe fuera de la Universitat Politècnica de València, la Escuela de Doctorado podrá autorizar extraordinariamente que la composición del tribunal sea distinta de la anteriormente señalada.

d) Atendiendo a la citada propuesta, así como a la documentación indicada, la Escuela de Doctorado procederá, en su caso, a la designación de los miembros del tribunal y a la autorización de la defensa de la tesis.

e) La Escuela de Doctorado podrá designar, si lo considera oportuno, a otros doctores distintos de los propuestos.

f) En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. Si la renuncia corresponde al presidente del tribunal, será necesaria nueva propuesta de designación de presidente por parte de la comisión académica del programa a la Escuela de Doctorado.

g) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral correspondiente, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de su designación.

2. Defensa de la tesis

a) La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, previa convocatoria efectuada por el presidente del tribunal con al menos 10 días (naturales) de antelación a la celebración de la misma, y de la que se dará publicidad, con idéntica antelación y por los medios que se habiliten para ello, en la página web de la Universitat Politècnica de València.

b) El acto de defensa consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

c) Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención *¿Doctor Internacional¿* en el título, la defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universitat Politècnica de València o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

d) El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando que se contempla en el artículo 9 anterior, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

e) Se considerará constituido el tribunal evaluador de la tesis cuando todos sus miembros hayan aceptado formar parte del mismo. En caso de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

3. Calificación de la tesis

a) Finalizado el acto de valoración de la tesis por el tribunal, este emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis, en términos de apto o no apto.

b) El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:



1. Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.

2. Por parte de la Escuela de Doctorado se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.

3. Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención "cum laude"

4. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional" siempre que concurren las circunstancias determinadas en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

5. Inclusión de la tesis en bases de datos

a) Tras la presentación de la tesis doctoral, el texto completo de la tesis deberá ser incluido en el Repositorio institucional de Acceso Abierto de la Universitat Politècnica de València, así como en las bases de datos TESEO del Ministerio. El doctorando, mientras no se implementen procesos automáticos de intercambio de información, deberá de gestionar dicha inclusión.

b) Asimismo, atendiendo al interés de la tesis, ésta podrá ser incluida en bases de datos internacionales, previa autorización del autor y del director. En todo caso se tendrá en cuenta el criterio manifestado por los miembros del tribunal que la juzgó.

c) La Universitat posibilita la inclusión de la tesis doctoral en la base de datos de ProQuest y su publicación digital (antigua University Microfilms International), sin coste adicional para los Doctores. A este efecto los doctores interesados solicitarán que su tesis sea digitalizada e incluida en el catálogo de tesis de la citada empresa quien se encargará de publicarla y comercializarla en todo el mundo

d) La inclusión de las tesis en la base de datos de la Universitat Politècnica de Valencia y en otras bases de datos se efectuará sin coste alguno para el autor. Para ello deberán seguir el procedimiento establecido al efecto por el Área de Biblioteca y Documentación Científica de la universidad.

Artículo 13. Tesis doctorales en régimen de cotutela

1. Las tesis doctorales podrán realizarse bajo la modalidad de cotutela, siendo indispensable para ello, que se suscriba el correspondiente convenio entre la Universitat Politècnica de Valencia y la universidad extranjera correspondiente.

2. En todo caso, para poder acogerse a un convenio de cotutela, los doctorandos deberán haber cumplido las condiciones de formación a que hace referencia el artículo 2 de la presente normativa, como requisito indispensable para efectuar la estancia de formación y desarrollo de investigación objeto del convenio de cotutela.

3. El convenio determinará necesariamente las condiciones en que se desarrollará la estancia del doctorando en la universidad extranjera, los objetivos que deben ser cubiertos durante la misma, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso previo de información pública de la tesis, el desarrollo de su defensa y la composición del tribunal, que, en todo caso, quedará sometida a lo que determine la Escuela de Doctorado.

De acuerdo con el convenio establecido la tesis seguirá la normativa reguladora de la universidad en la que se inscriba (ver clausula quinta). Ambas universidades han aprobado en sus consejos de gobierno sendas normativas, que se ajustan a la legalidad vigente y adecuan a sus mecanismos de trabajo y cuyos objetivos se pueden considerar equivalentes.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Miniaturización y Métodos Totales de Análisis
02	Aspectos Fundamentales en Cromatografía
03	Soluciones e Innovación en Química Analítica
04	Cromatografía Líquida y Electroforesis
05	Química Teórica y Computacional. Polímeros. Pilas de Combustible.
06	Compuestos de Coordinación con Actividad Biológica/ Switchable Molecular Materials
07	Ciencia de Materiales
08	Catálisis Asimétrica con Complejos Metálicos y Organocatálisis
09	Ingeniería Cristalina Orgánica y Catálisis Metálica Homogénea. Transformaciones Regio y Esteroselectivas, Métodos y Mecanismos
10	Compuestos Químicos Organofluorados
11	Química Orgánica de Complejos Metálicos
12	Química Orgánica Teórica y Química Organometálica



13	Síntesis Diastereo- y Enantioselectiva de Productos Naturales con Actividad Biológica
14	Síntesis, reactividad y química de coordinación de compuestos heterocíclicos
15	Seguridad Alimentaria y Medioambiental. Análisis Multivariante y Multicomponente
16	Moléculas, Macromoléculas y Nanopartículas Fotoactivas. Fotocatálisis.
17	Materiales para la liberación controlada y desarrollo de sensores
18	Desarrollo de Biosensores Ópticos

**Equipos de investigación:**

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**

**Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:**

**En la Universitat de València:**

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

En la Universitat Politècnica de València, de acuerdo con lo especificado en la Normativa de Organización Docente aprobada por el Consejo de Gobierno el 9 de noviembre de 2006, la labor de tutorización y dirección de tesis se encuentra recogida en la categoría de *actividades docentes*, en la que se agrupa la docencia oficial no impartida en el aula o el laboratorio (art 1.5).

El número de créditos reconocidos en el Plan de Ordenación Docente por la dirección de tesis (art 5.4.2) viene dada por la multiplicación de  $A \times C$

$A = 3$  para la tesis leída en el último año

$A = 2$  para el segundo año después de la lectura de la tesis

$A = 1$  para el tercer año después de la lectura de la tesis

$C$  es el coeficiente de calidad. Se define en el año de la lectura de la tesis y su valor es la relación entre la productividad medida en punto VAIP (el VAIP es el índice personal que utiliza la Univesitat Politècnica València para la medida de la actividad investigadora) del autor de la tesis y la productividad media en puntos de VAIP de la tesis leídas en el último año. Dicho coeficiente con un valor mínimo de 0,2 y un valor máximo de 1.

En el caso de que el doctorado no sea personal de la UPV, o no se disponga de valor de VAIP, el área de planificación y evaluación valora su curriculum asignándole unos puntos VAIP equivalentes.

No esta prevista la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado mas allá de aquellos que colaboren con los grupos de investigación implicados.

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Los doctorandos realizarán la investigación en las instalaciones de los departamentos de la Facultad de Química, Edificio Jeroni Muñoz y Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE), Institutos de Ciencia de los Materiales y Ciencia Molecular en el campus de Burjassot Paterna de la UV y en las instalaciones del Departamento de Química, ITQ y Centro de Reconocimiento Molecular y Desarrollo Tecnológico (IDM) de la UPV. Estas instalaciones cuentan con las técnicas más modernas y condiciones de trabajo satisfactorias. Se corresponden con los espacios en los que los equipos de investigación que avalan la propuesta realizan su trabajo.

La Facultad de Química está ubicada en el Campus de Burjassot, esencialmente un campus de Titulaciones de la rama de Ciencias. Los dos edificios, contiguos, de la Facultad están provistos de accesos e instalaciones adecuadas para personas discapacitadas. La Facultad dispone de un total de 10 aulas, de capacidades entre 50 y 120 plazas, Adicionalmente, la Facultad dispone de 2 aulas pequeñas (capacidad 30 plazas) y un salón de grados de 60 plazas que dispone de los medios audiovisuales adecuados para la exposición y defensa de Tesis Doctorales y de Proyectos. Todas estas aulas están dotadas con un equipamiento audiovisual estándar consistente en: ordenador con acceso a los recursos de Aula Virtual (e-learning), red Internet, sistema de proyección (cañón) y audio. La Facultad también dispone de 9 laboratorios docentes, 1 de Química General (capacidad 80 puestos de trabajo), y otros 8 con 32 puestos de trabajo cada uno (2 de Química Analítica, 2 de Química Física, 2 de Q. Inorgánica y otros 2 de Q. Orgánica). En 1999 se acometió una reforma integral de todos estos laboratorios que finalizó en 2006. Como consecuencia de ello, los laboratorios docentes ofrecen



los más altos estándares de calidad. Particularmente hay que destacar que disponen de sistemas de detección, protección y extinción de incendios, así como de los medios de alarma y evacuación adecuados a la normativa vigente. Además se dispone de 5 mesas especiales de Laboratorio adaptadas para personas con discapacidad. La mayoría de los laboratorios docentes disponen de un Aula-Seminario dotada con el equipamiento audiovisual estándar definido anteriormente. La Facultad cuenta con 4 aulas de informática, dotadas con 17-20 ordenadores cada una. Además existe cobertura inalámbrica para acceso Internet en ambos edificios, así como en el resto del Campus.

También cabe indicar que el Servicio de Biblioteca y Documentación está centralizado (ubicado en el edificio Eduardo Boscá) y se oferta como servicio de Campus a todas las Titulaciones de la rama de Ciencias. Desde hace casi 10 años, existe un programa finalista de co-financiación Centro-Universidad para la adquisición anual de textos docentes y cuyo montante económico está establecido en los Presupuestos de la Universidad. La Biblioteca también dispone de acceso on-line para consulta de bases de datos y revistas especializadas de todas las ramas de la Química (<http://biblioteca.uv.es>). Las distintas actividades de la biblioteca se pueden consultar en la página web, incluyendo también aquellas correspondientes a formación. Además, los Departamentos de la Facultad cuentan con minibiblioteca de consulta especializada. Como servicios de Campus destacables cabe citar el Aula de autoaprendizaje de idiomas y la Oficina de Relaciones Internacionales que gestiona los programas de intercambio. De forma general se dispone de los servicios de la UV y de la UPV.

También la UPV dispone además de los servicios dónde los grupos de investigación realizan sus tareas, de servicios generales de Biblioteca, Microscopía electrónica y Radiaciones. La Biblioteca y Documentación Científica provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos. Ofrece servicios presenciales : Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo , préstamo y devolución de ejemplares , préstamo interbibliotecario , préstamo de ordenadores portátiles, información bibliográfica y referencia y formación de usuarios. También ofrece servicios en línea. La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".

Tal como se puede observar en este documento todos los equipos de investigación poseen proyectos en activo, que servirán de base para la posible financiación de las asistencias a congresos. El 70 % de los estudiantes del programa de doctorado en química con mención de excelencia son becarios nacionales, autonómicos, de las propias universidades o europeos. Habitualmente participan en las convocatorias de estancias o en las propias de los programas de mención de excelencia en el caso de aquellos alumnos que no disponen de financiación. Estas afirmaciones se corroboran con la puntuación obtenida en la mención de excelencia en este apartado (73 sobre 100).

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

**1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG y la UPV.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG y la UPV.
- Ayudas de la UVEG y la UPV para asistencia a congresos internacionales

**2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas
- Convocatorias de proyectos propios de las Universidades

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA



## 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas de doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

**Manual de Calidad** , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza





- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

**Manual de Procedimientos** , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

#### 8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

##### Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.



El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

#### Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.



- La Unitat de Qualitat informa al Comit  de Direcci n de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacci n y propone criterios, junto a los Comit s de Calidad de los programas de doctorado, para la consideraci n de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

- Supervisa la informaci n y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluaci n y mejora que se han llevado a cabo.

El Comit  de Direcci n est  compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designar , si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comit  de Direcci n se re ne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comit  de Direcci n es el responsable de supervisar la evaluaci n y seguimiento de todos los procedimientos sealados en el Manual, aunque en la mayor a de los casos su realizaci n dependa tambi n de otros  rganos, como es el caso del Comit  de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluaci n y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluaci n, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

#### Comisi n Acad mica

Las Comisiones Acad micas de los programas de doctorado (art culo 12 del ACGUV 265/2011) son el  rgano responsable acad micamente de cada programa de doctorado, por ello se le atribuye las funciones de revisar, dise ar y coordinar las actividades formativas y de investigaci n del programa de doctorado.

Esta comisi n estar  integrada por cinco doctores y ser  designada por la Comisi n de Estudios de Postgrado a propuesta del  rgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisi n acad mica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la direcci n previa de un m nimo de dos tesis doctorales y la justificaci n de la posesi n de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deber  acreditar m ritos equivalentes a los sealados y la comisi n de estudios de postgrado informar  si procede.

Una vez nombrada la comisi n acad mica del programa de doctorado por la comisi n de estudios de postgrado, se proceder  a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de Val ncia. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizar  por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboraci n.

La comisi n acad mica asumir  las competencias de programaci n, coordinaci n y supervisi n acad mica y docente que a continuaci n sealamos:

- Propone a la comisi n de estudios de postgrado la relaci n de posibles doctores/as para la tutorizaci n y direcci n de tesis doctorales, as  como las l neas de investigaci n que se ofrecen.

- Propone la admisi n al programa de doctorado

- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral

- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.

- Hace p blicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboraci n como en el proceso de evaluaci n, antes de su presentaci n.

- Eval a anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigaci n del doctorando o doctorando.

- Al efecto de otorgar la Menc n Internacional del t tulo de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una instituci n de ense anza superior o en una instituci n de investigaci n, para su consideraci n.

#### Comit  de Calidad del Programa de Doctorado



El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

#### Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

#### 8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):



RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa



I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores <sup>1</sup> (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					



<p>Ac- cio- nes</p> <p>de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los</p> <p>in- di- ca- do- res</p>					
<p>Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la</p>					
<p>Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle-</p>					



var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)					
---	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE ME- JORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

**2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:





RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado



- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE



Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2		Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

#### 8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

**2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)



La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

**Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad** : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

**Encuestas de opinión de los estudiantes enviados** cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
---



PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS
	E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS
	E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:



I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

**8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.**

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.



Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.</p>	EVIDENCIAS



E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:						
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO			
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01			
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

**8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes. en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.**

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.





Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

Manual de calidad de la UPV se encuentra en la dirección <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf>, consta de las partes:

Órgano, unidad o persona responsable del sistema de garantía de calidad.

Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.

Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad. Mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.

En el caso de programas en los que participen más de una universidad, se deberán describir los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Se ha incorporado en la web de cada programa de doctorado (en [http://www.upv.es/contenidos/PO/menu\\_495045c.html](http://www.upv.es/contenidos/PO/menu_495045c.html)) un apartado de "sistema interno de garantía de calidad" con cuatro enlaces en su interior:

- Descripción del sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del sistema de garantía interno de calidad
- Resultados del sistema de garantía interno de calidad
- Criterios para la extinción de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	5
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
graduación	85
eficiencia	90
abandono	5

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

Se han considerado los resultados de los doctorados de los que deriva

**8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS**

Generalmente en los doctorados correspondientes a los últimos tres años, el 50 % de los doctores ha solicitado y se les ha concedido estancias post-doctorales en Europa y Estados Unidos. El porcentaje restante se ha incorporado a otras universidades españolas, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS industria o enseñanza secundaria. Estos datos se han extraído de los doctores que han dirigido tesis doctorales y servicios de las dos universidades: UV y UPV.

OPAL UV. [http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=18](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=18)



Manual de calidad <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Manual.pdf> (pág. 62)

Alumni UPV <http://www.upv.es/contenidos/ALUMNI/info/779222normalc.html>

La movilidad de los estudiantes de este programa de doctorado se realizará a centros de reconocido prestigio que complementen la formación investigadora del alumno. Al terminar la estancia el estudiante presentará un informe sobre la actividad realizada.

Los centros de Postgrado de las Universidades participantes tienen los mecanismos adecuados para publicitar la información del programa.

Los resultados obtenidos se publicarán en revistas científicas de elevado índice de impacto.

La OPAL (UVEG) y el Servicio Integrado de Empleo (UPV) disponen de los procedimientos para controlar la empleabilidad de los estudiantes después de su titulación. Asimismo la RUVID realiza estudios sobre la empleabilidad en los diferentes niveles de estudio. Hasta el momento aproximadamente el 90 % de los egresados profesionalmente se dedica a la investigación como profesores universitarios, en este caso compaginándola con la docencia, en industrias y administraciones.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
55	35
TASA	VALOR %
éxito (3 años)	55
éxito (4 años)	35

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años) 50- 60 %
- Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años) 40- 30 %

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios

### 9.3 SOLICITANTE



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestud@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



## ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :renovacion 2021-conv-doc-quimi\_firmado UPV UV.pdf

HASH SHA1 :05E3506D4782AD6C60299911DF708EB0797F9287

Código CSV :579928931836911607614229

renovacion 2021-conv-doc-quimi\_firmado UPV UV.pdf



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenio marco CSIC-UV 2012.pdf

HASH SHA1 :41407524A2BFF2D083075C30EA223E4B1BEA891E

Código CSV :91356961190195809900102

Convenio marco CSIC-UV 2012.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6\_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :033BF65EA4B7FC094663C788FFFA5F6F52E5032F

Código CSV :609065267280326650020195

apartado 6\_con alegaciones.pdf



## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación\_Funciones\_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 :8F35D0054C317CA045CD60F91D6409546CB92C9C

Código CSV :579596018260978528272457

Delegación\_Funciones\_ Mayo 2022.pdf



